(DACTILOSCOPIA Y ARTE) TÉCNICAS DE CRIMINALISTICA PARA EL MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

EDWIN NIÑO MONTES 6001010379

edwin282010@gmail.com

LUIS CARLOS SUAREZ CASTRO

6000311566

luiscarlos3032@hotmail.com

LUIS PEDRAZA

6001011763

lucas.mateo24@yahoo.es

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

BOGOTÁ D.C. MAYO DE 2018

2018

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. BREVE COMENTARIO SOBRE EL RETRATO HABLADO
- 2.1. CARACTERÍSTICAS PERICIALES DEL RETRATO HABLADO
- 3. MARCO TEÓRICO
- 3.1. PALABRAS CLAVE
- 4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL
- 5. DIFERENTES TÉCNICAS DEL RETRATO HABLADO
- 5.1. PROCEDIMIENTO UTILIZADO POR EL GRUPO PARA IDENTIFICAR MEDIENTE EL RETRATO HABLADO AL INDICIADO
- 6. LA DACTILOSCOPIA
- 7. LA BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del presente ensayo abordaremos como mediante el retrato hablado y la dactiloscopia, y mediante la información legalmente suministrada por los espectadores en la escena del crimen, pudimos establecer al autor de la conducta punible a investigar.

2. COMENTARIO SOBRE EL RETRATO HABLADO.

De acuerdo con los índices de la Policía Metropolitana de Bogotá, en el transcurso del año 2018 se han logrado 800 capturas orientadas con el uso de esta técnica y en todo el 2017 fueron detenidos 145 delincuentes.

2.1. Las Características periciales del retrato hablado son:

- a) Necesariamente tienen que realizarse en acción conjunta de un perito y del denunciante.
- b) La descripción escrita será interpretada en trazos del dibujante o Perito.
- c) El trabajo de entrevista por parte del Perito determina y condiciona el buen resultado del dibujo.
- d) El Perito debe ser tan flexible como sea posible.
- e) Aproximación de caracteres en la que se apoyan los agentes investigadores para ubicar o reconocer a un presunto delincuente o persona.
- f) Enfatizar lo que se refiere a señas particulares.
- g) No se debe pasar por alto ningún detalle.
- h) La aprobación del denunciante es el fin último del retrato hablado.

Las herramientas y técnicas utilizadas para diseñar con éxito el retrato hablado de los indiciados o sospechosos, al ser diferentes sus métodos y técnicas, nos permiten tener una gran variedad de elección, cada una con miras a que se acomode mejor al caso planteado, es decir, que dependiendo el asunto a investigar se determinara cual procedimiento puede resultar de mejor acomodo o relevancia para la investigación.

Por un lado, aún se conserva la técnica acoplada que consiste en la antigua pericia de hoja de papel, un lápiz y el manejo del operante investigador de la policía Judicial para dibujar un rostro; por el otro, están los avances tecnológicos

que ofrecen modernos equipos, entre ellas figuras que son utilizadas como cuando alguien arma un crucigrama.

El uso de programas de computación como el software y de programas especializados y técnicos como el Photoshop han capacitado a los peritos en esta materia para refinar resultados en la individualización de un sospechoso, del que casi siempre se tienen datos y características físicas descritas por una víctima, un testigo o un informante, es lo más común que podemos observar en el grupo, de acuerdo a nuestros conocimientos, investigaciones y las clases ofrecidas en el Diplomado en Investigación criminal brindado por la Universidad.

Es decir, evidenciamos que los peritos en retratos hablados de la Policía Judicial tienen la labor de darles rostro a los delincuentes, de los cuales solo se cuenta con descripciones por parte de la víctima o testigos.

La representación pictográfica de la información que nos suministró el dueño del establecimiento donde ocurrieron los hechos y mediante las preguntas clave para conocer muchos detalles que nos permitieron elaborar el perfil del delincuente, nos permitió dar lo más cercano a sus características físicas".

3. MARCO TEORICO.

Pudimos centrar nuestra investigación con base en el MANUAL ÚNICO DE POLICÍA JUDICIAL, elaborado por la Fiscalía General de la Nación, Agradeciendo de antemano a las Directivas del Diplomado en Investigación Criminal para el sistema Penal Acusatorio, por su ofrecimiento.

De igual forma traemos a colación Jurisprudencia de la H Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, y pg. de Internet que nos permite profundizar sobre las características del Retrato Hablado y el procedimiento en la escena del crimen con relación a las huellas, pues la Jurisprudencia nos complementa aspectos importantes sobre la Investigación y las Normas que reza el C.P.P., procedimiento seguido a rigor por el investigador Edwin Niño, en colaboración con el investigador Luis Carlos Suárez Castro; es decir, sobre los elementos Materiales Probatorios y E.F, y como no contaminar dichas evidencias con base en el protocolo establecido por la Fiscalía. Valga la pena mencionar: la fotografía, Topografía, ubicación, embalaje, dictamen entre otros aspectos para el éxito de la investigación.

El propósito de esta investigación es dar a conocer el procedimiento establecido para identificar a los presuntos autores o participes en la comisión de la Conducta Punible, mediante las técnicas de investigación y la Tecnología que hace más eficiente la Indagación, vemos como el Código de Procedimiento Penal nos ilustra sobre la Cadena de Custodia, Inspección de la escena del crimen, embalaje, entrevistas etc. En síntesis procuramos profundidad sobre cómo manejar la escena del crimen en un homicidio, máxime cuando no hay captura y nos toca mediante el Retrato Hablado, la Dactiloscopia, entrevistas y demás técnicas de investigación dar con los sujetos de la Conducta activa, desde luego con los elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física recolectada.

3.1. PALABRAS CLAVE.

Criminalística
Retrato Hablado
Dactiloscopia
Formatos.
Escena del Crimen
Dictamen.
Laboratorio
Diligencia
Embalaje
Lugar de los Hechos.
Número Único de elementos
Fotografías.
Cadáver
Prueba pericial
Traslado

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL

Al grupo nos pareció importante traer a colación lo que dijo la H Corte S Sala Penal en la Sentencia 28935 del 1 de Julio de 2009 con ponencia del M.P Dr. José Leónidas Bustos, puesto que se resaltan los Artículos del Código de Procedimiento Penal sobre la Investigación, esto para tener en cuenta como en la investigación, individualización e identificación de personas debemos seguir unas directrices:

"se advierte necesario adelantar algunas breves consideraciones que permitan dilucidar la naturaleza y el valor probatorio del señalamiento que en el juicio oral hace la víctima o un testigo del acusado como autor o participe de un delito"

(…)

La primera precisión se dirige a señalar que los métodos de identificación se relacionan con la indagación y la investigación penal. 4

El artículo 251 del C.P.P Ley 906 de 2004 hace alusión a los métodos de investigación de personas bien que se trata de la víctima de algún delito o, por el contrario, que corresponda al autor o participe de la ilicitud (...)

Los artículos 252 y 253 de la codificación en cita hacen relación exclusiva a los métodos de identificación de la persona indiciada o imputada de la ejecución de una conducta punible y tiene como finalidad individualizarla de manera que frente a ella se dirija la indagación o la investigación penal"

Con base en la anterior consideración explicaremos como mediante las diferentes técnicas del retrato hablado y dactiloscopia, estas fueron aplicadas en nuestra investigación, esto con ayuda de la entrevista del dueño del establecimiento (testigo presencial de los hechos).

5. DIFERENTES TECNICAS DEL RETRATO HABLADO

"El Retrato Hablado Grafico: es el resultado de un método sistematizado, que se utiliza para plasmar morfologías faciales en dibujo (pista de rostro),

dictadas en forma oral por testigos de diferentes hechos delictivos (asaltos, violaciones, homicidios, robo, etc.); o simplemente para generar una imagen de personas de la que no se cuente con archivo fotográfico o imágenes fisonómicas (extraviadas o desaparecidas).

Existen diferentes sistemas que se pueden emplear para realizar un "Retrato Hablado" por el Perito en la materia.

*El Identikit: para la realización de un rostro en este sistema se utiliza un kit de imágenes parciales preparadas con antelación que interrelacionadas generan un prototipo facial.

*El Foto Kit: la realización del retrato en este caso se logra por la interrelación de un kit de fotos con parciales fisonómicos.

*El Retrato Robot o Informático: éste se realiza mediante el uso de un programa que cuenta con un limitado kit de morfos, parciales que interrelacionados generan un rostro. Existen los más conocidos como el Faces o el Faccete utilizados actualmente en Europa

EL Retrato Hablado es un recurso que debería complementar las distintas disciplinas de la criminalística en el ámbito de la investigación primaria de "Rostros" involucrados en la identificación. Para la realización de un Retrato Hablado se deben contar con los mínimos recursos citados a continuación: " En la investigación criminal, el tiempo que pasa es la verdad que huye" cita Edmond Locard.

Conocimientos de computación Conocimientos de Anatomía humana (ósea, muscular, ligamentosa) Manejo de morfología Conocimientos mínimos de antropología Cultura general. Capacidad investigativa que haga aflorar los datos en el subconsciente del testigo. Conocimientos de leyes vigentes. Contar con un cuestionario sistematizado para llevar adelante el Retrato en conjunto con el relato del testigo.

"Hay que tener pericia para indagar a las personas. Los profesionales han recibido capacitación en técnicas de entrevistas para lograr obtener un retrato hablado lo

más verás posible. Tenemos casos importantes como el de alias 'Bochas', el que mató a Jaime Garzón. Luego de su captura se hizo el cotejo (comparación) y fue asombroso lo que se logró", Nubia Albarracín. http://karinalistica.blogspot.com.co/2014/09/retratos-hablados.htmlLas

5.1. PROCEDIMIENTO UTILIZADO POR EL GRUPO PARA IDENTIFICAR MEDIENTE EL RETRATO HABLADO AL INDICIADO:

Mediante el Dibujo, foto shop, software (con galería de imágenes), pudimos escuchar en entrevista al dueño del establecimiento, quien nos suministró la siguiente información:

(...) "El que le causa la muerte al joven, vestía jean azul, zapatos negros eran como zapatillas, tenía una camiseta blanca, tenía una gorra azul, ojos un poco grandes, nariz un poco grande pero como apachurrada, cejas delgadas, orejas pequeñas, era un poco grueso de cuerpo, era acuerpado, más o menos media 1.70, yo le pongo que tenía entre 28 y 30 años, tez morena".

Con estas descripciones y el identikit, y foto Kit y con algo de conocimientos de Anatomía y fisiología, dimos con el retrato hablado y posterior captura del principal Sospechoso.

El artículo 206 del C.P.P. nos trae a colación la entrevista y el Concepto del Manual Único de policía Judicial, nos dice que "la entrevista es el procedimiento utilizado por la policía Judicial para obtener información respecto a la ocurrencia de un delito a través de una serie de preguntas dirigidas a la víctima o a un potencial testigo"

Y este fue precisamente el procedimiento seguido por nosotros como investigadores, apoyados en el art 252 del mismo estatuto de procedimiento, o sea, mediante la fotografía para facilitar el reconocimiento del testigo, con sospechosos de semblante parecido

A nosotros como investigadores nos fue muy útil el acápite (b) del Manual único de policía Judicial y así se llevó a cabo el procedimiento: "Armas cortantes, punzantes y contundentes.

El servidor responsable de la aplicación de este procedimiento debe conocer las normas de bioseguridad estandarizadas para tal fin tener las precauciones en el manejo de este tipo de armas para evitar el borrado de huellas latentes.

Las armas cortantes, punzantes y contundentes deben ser inspeccionadas para detectar la presencia de vestigios húmedos y secos. Se registra y embala sobre cartón o madera inmovilizándola con cordones"

De esta forma y siguiendo los protocolos establecidos, pudimos obtener buenos resultados con miras a ser entregados a la Fiscalía para lo de su Competencia.

Lo primero que le preguntamos al testigo es cómo fueron los hechos, planteándonos preguntas de: COMO, CUANDO, DONDE, A QUE HORAS, LUGAR, PORQUE, ETC, como lo sugiere el Manual Único de Investigación.

Ya en la entrevista con el testigo se valoró si tiene la capacidad mental y que no esté nervioso, ofuscado, asustado, etc. para la diligencia. Se procedió a tomarle la información y con lápiz y papel otro investigador que nos acompañó en esta semblanza, trabajo apoyado con un software y programas de computador que tienen un amplio banco de imágenes morfológicas –ojos, cejas, orejas, mentones, etc. de diferentes tamaños y formas– con los que, pieza a pieza armamos el rostro del indiciado que se describe.

Para hacer más natural la descripción morfológica nos ayudamos con las figuras geométricas. Si el rostro es ovalado, cuadrado, redondo en fin. Demoramos entre una hora y media a dos horas dibujando el retrato.

LA DACTILOSCOPIA

Es una ciencia o disciplina técnica de la lofoscopia que a través del procedimiento técnico se encarga del estudio de las huellas dactilares para identificar a las personas, esta ciencia se maneja a través de ciertos puntos característicos digitales que tiene por objeto el estudio de las impresiones dactilares como medio de identificación personal, proviene del griego "daktilos", que significa dedos

y "skopien", que quiere decir examen u observación, etimológicamente dactiloscopia significa el estudio y la clasificación de huellas digitales.

La dactiloscopia resuelve diferentes casos a continuación señalaremos algunos:

- 1. Identificar personas que maliciosamente quieran ocultar su verdadera identidad.
- 2. Establecer cadáveres, hallados sin ningún documento o dato que los identifique plenamente.
- 3. Cuando una persona por diferentes circunstancias es reseñada y no puede suministrar sus datos identificativos, ejemplo: un sordomudo, un analfabetos, un paresota con trastornado mental, un extranjero no hispano parlante y que como los anteriores carece de documentos que lo identifiquen.
- 4. Expedición de la cédula, registro a menores de edad y tarjeta de identidad.
- 5. Descubrir al autor agente o sujeto activo de un hecho punible sin conocérsele, ni disponer de él; mediante el estudio y cotejo de sus impresiones dactilares, está última es la que nos va permitir llegar al presento responsable del homicidio del caso que se expondrá más adelante.

HISTORIA

A finales del siglo XVII empezó el análisis técnico de las crestas papilares atribuyéndose el desarrollo del microscopio, el cual le dio impulso a la ciencia dactiloscópica.

Se ha especulado mucho en cuanto a donde se originó el uso de impresiones dactilares para efectos de identificación, la mayoría de las marcas dactilares se encontradas en documentos chinos son marcas y borrones. Las antiguas leyes Chinas exigían la impresión de la palma y del pie en las partidas de matrimonio y

otros documentos, pero tales son simples borrones y manchas que carecen de detalles con valor identificativo.

En bengala, India, en el año de 1895, el Señor WILLIAM HERSCHEL, de nacionalidad Británica, fue quien primeramente presento un estudio y certifico el uso de impresiones dactilares en la identificación personal. Demostró la persistencia de los puntos característicos de las crestas papilares mediante la utilización de sus propias impresiones tomadas en 1895 y luego en 1916.

En 1880, el Doctor HENRY FAULDS. Escoses, publica la revista "naturaleza" en la cual habla sobre identificación mediante la impresión dactilar en esta revista, como en otras que publico posteriormente, sugiere la identificación de criminales por medio de las impresiones dactilares dejadas en el lugar de los hechos. E E FRANCIS GALTON, de nacionalidad Inglesa, en el año de 1892, publico el primer libro titulado "Huellas Dactilares", en el cual propone un sistema de clasificación y catalogación, afianzado a la vez la perennidad e individualidad de las crestas papilares.

En 1897, la impresión dactilar como método de identificación se adoptó únicamente como accesoria al sistema BERTILLON, pero una vez la dactiloscopia demostró resultados positivos en razón a su infalibilidad y fácil aplicación sobrepaso tal sistema.

GALTON, escribió varios artículos sobre el uso de la dactiloscopia; en el transcurso de su investigación clasifico y archivo 2.632 impresiones dactilares. Sugiere el archivo de impresiones por medio de una clasificación inicial de "Primaria", verticilo, y presilla; observo que el dedo pulgar sería suficiente para fines de archivo. Aún más, GALTON sugiere que utilicen los diez dedos, introduciendo entonces la primera clasificación y sistema de archivo, el cual ha servido de eje para los sistemas empleados en la actualidad. Sus aseveraciones sobre la individualidad y persistencia de las crestas papilares son concluyentes, según sus cálculos, la posibilidad que dedos distintos dejen las mismas impresiones son menos de una en 64 billones. Su interés principal era el encontrar

y verificar la herencia o la raza, pero al descubrir la individualidad de las crestas y sus posibles aplicaciones en la identificación personal, este punto absorbió toda su atención "desviando" de tal suerte su investigación.

El 15 de julio de 1891, JUAN VUCETICH, quien desempeñaba un alto cargo en el departamento de Policía de Buenos Aires, fue encargado de organizar la oficina de identificación de la Institución con el sistema BERTILLON, pero los avances de GALTON, hicieron que VUCETICH considerara tal sistema al organizar la nueva oficina. En septiembre del mismo año tomo las impresiones dactilares a 23 personas para inaugurar la primera oficina de identificación con crestas papilares acreditándose a él el sistema de clasificación que lleva su nombre.

En 1893, JUAN VUCETICH, publico su libro sobre identificación personal por medio de las impresiones dactilares, reconociendo que FRANCIS GALTON, había despertado el interés en la materia. El Señor EDWAR RICHAR HENRY, que ocupaba el cargo de Inspector General de la Policía en Calcuta (Italia), ordeno añadir la impresión dactilar del pulgar derecho, al sistema Bertillon, de uso en esa época.

A partir de 1898, en la India se tomaron las impresiones de los diez dedos, propuestos por HENRY. En 1897, presento el sistema de clasificación y de archivo de impresiones digitales a un comité organizado por el Gobierno para que estudiara las ventajas que ofrecían las impresiones dactilares y el sistema Bertillon.

Fue así como el sistema Henry que fue una ampliación de Galton, se adoptó oficialmente el 12 de julio de 1897 reemplazando al Bertillonaje. En 1901, EDWAR RICHAR HENRY, implanto su propio sistema en gran Bretaña. Hoy, modificado y ampliado, se usa en el imperio Británico y en las Naciones de habla Inglesa.

En el descubrimiento de las crestas papilares, su clasificación técnica y aplicación en la identificación de personas figuran muchas personas desde mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XX, pero la principal gestión se atribuye al

quinteto formado por: WILLIAM HERSCHEL, HENRY FAULDE, FRANCIS GALTON, EDWAR RICHAR HENRY Y JUAN VUCETICH, quienes prepararon el terreno firme en la identificación personal por medio de la dactiloscopia tal como se conoce hoy.

A finales del siglo XIX en todos los países del mundo se inició la organización de oficinas de identificación por medio de impresiones dactilares, empleando unos el sistema Vucetich y otros el sistema Henry. (Maza Márquez Miguel, 2003, edición No. 6, Manual de Criminalística, Pags. 21-27).

PRINCIPIOS DE LA DACTILOSCOPIA

PERENNIDAD: Por encontrarse desde los seis meses de vida intrauterina hasta la putrefacción.

INMUTABILIDAD: Porque no cambian. Si se toma la impresión de todos los dedos de ambas manos de un niño y si volvemos a tomarla en su vejez, observaremos que los dibujos dactilares participan del crecimiento general del individuo pero sin variar en sus características que los individualizan.

DIVERSIDAD DE CARACTERISTICAS: Todos los seres humanos poseen un sistema decadactilar individual y con características únicas. Por la diversidad de formas que tienen estos dibujos papilares, en los que jamás podrán hallarse dos iguales, podemos denominarlos diversiformes, pues aun encontrándose dos o más con mucha semejanza, los puntos característicos que posee cada uno de ellos, hacen imposible tal acontecimiento.

LA HUELLA DACTILAR

Es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares, depende de las condiciones en que se haga el dactilograma, "impresión que se realiza mediante el tintado de la mano y la impresión de las diez yemas de los dedos sobre el papel; la finalidad es la identificación judicial, policial y forense"

y de las características del soporte. Sin embargo, es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las persona. (https://es.wikipedia.org/wiki/huella_dactilar)

CRESTAS PAPILARES

Son los relieves epidérmicos que aparecen visibles en las palmas de las manos y en las plantas de los pies. Dichos relieves son más nítidos y definidos, y forman dibujos más variados en la última falange de los dedos de las manos.

Las crestas papilares están separadas entre sí por unos espacios llamados "surcos interpapilares", tienen el lomo redondeado el cual está invadido por orificios microscópicos denominados glándulas sudoríparas.

La piel de todo ser humano y especialmente la que se encuentra en la yema de los dedos, no es lisa sino rugosa.

Entre los tipos de huellas o dactilogramas se conocen los siguientes:

Dactilograma natural: Es la que todos los seres humanos tenemos en forma congénita (natural) en la última falange de los dedos, palmas de las manos y en la planta de los pies.

Dactilograma artificial: Es aquella impresión de la huella natural de los dedos, entintada con la finalidad de ser impresa sobre una tarjeta o cartulina especia, que tiene el nombre de "impresión digital", se usa para avalar una firma en una escritura pública.

Dactilograma Latente: Es la huella dejada involuntariamente en contacto con una superficie lisa, tersa y pulimentada, como copas y bandejas de plata, vasos, botellas, espejos u otros objetos de cristal, madera, paredes y demás, este dactilograma corresponde a lo que comúnmente se llama "huella dactilar". Es una huella invisible y para su revelación requiere la aplicación de un reactivo

adecuado, se producen gracias al sudor y materia sebácea secretada en la transpiración cutánea, así como también de las sustancias transportadas de otras partes del cuerpo y del medio ambiente.

Dactilograma moldeado o negativo: Es la impresión de la huella sobre superficies blandas como: yeso, parafina, plastilina y pintura fresca entre otras. De este dactilograma las crestas se verán como surcos y viceversa, precisamente por ello su nombre de dactilograma negativo. Estas huellas revisten especial cuidado criminalístico, puesto que deben ser moldeadas para convertirlas en positivas.

PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE EVIDENCIA

Como se indicó anteriormente las huellas latentes se forman al poner en contacto las crestas papilares con una superficie adecuada, debido a las excreciones de las glándulas sudoríparas y sebáceas compuesta por agua y materia sebácea, a la que se adherirán los reactivos físicos.

Para su estudio será necesario el empleo de los reactivos apropiados y cuya técnica empleada se denomina revelado y varía en función del reactivo que se emplee y de la superficie.

Como primera clasificación de reactivos tenemos al estado: sólido, físico y gaseoso y la otra seria al mecanismo de acción: físico o mecánico y los químicos.

Los materiales más frecuentes que se utilizan para el levantamiento de una huella son los polvos químicos, cinta adhesiva transparente, brochas, pinceles, linternas, guantes, cámara fotográfica, testigos métricos, pinzas de metal, bolsas plásticas y las respectivas actas para el levantamiento de la huella.

Reactivos físicos o mecánicos: son los más usados por facilidad de adquisición y por poder aplicarlos en el mismo lugar. Los <u>reactivos físicos</u> son sustancias pulverulentas con gran adherencia con el sudor y la materia sebácea, se realiza a

través de la técnica del barrido. Los mejores resultados son los reveladores físicos que se logran con las huellas recientes.

EXPOSICIÓN DE LA NOTICIA CRIMINAL Y APLICACIÓN DE LA PARTE TEORIA Y PRÁCTICA DE LA DACTILOSCOPIA EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

De conformidad a la noticia criminal No. 1100116000000201800014 del día 10 de marzo de 2018, siendo la hora de las 23:30, reportan al 123 una riña en el establecimiento comercial de razón social el Cielo, ubicado en la carrera 84 No. 2-20, de la zona de Kennedy, posteriormente al llegar al lugar de los hechos los patrulleros Carlos Cárdenas y Javier Cadena González entregan el formato de primer respondiente en dos (2) folios a los patrulleros Luis Pedraza y Luis Carlos Suarez en Coordinación de Edwin Niño Montes donde se les ordenó atender un caso de riña en el establecimiento antes citado.

Así mismo, el patrullero Cárdenas procedió a acordonar el lugar de los hechos donde se encontró a una persona de género masculino tendida sobre el suelo con una herida a la altura del cuello, el cual no presentaba signos vitales, de igual forma se halló un pico de botella con una sustancia de color rojo, seguidamente y dadas las entrevistas que se le hicieron al señor Diego Trujillo Bernate en su calidad de propietario del establecimiento y la señora Nataly Torres López, se determinó que debido a la falta de información por parte de los testigos, se debía tomar como prueba el pico de la botella, por lo que, de conformidad al artículo 208 de la Ley 906 de 2004 se recoge y embala técnicamente para ser enviado al laboratorio de dactiloscopia de medicina legal y ciencias forenses, a fin de recolectar un fragmento de la huella, de acuerdo a la información de testigos que indicaron que al parecer el agresor utilizo el pico de la botella para causarle la herida al hoy occiso.

Una vez obtenido el elemento material probatorio (EMP) o evidencia física que se encontró en el lugar de los hechos, se procederá a desarrollar la investigación en el sentido de individualizar e identificar a la persona que le pudo causar el deceso al señor Néstor Vargas.

Igualmente, se procedió al registro cronológico de los hechos como son: hora del hecho, hora de llegada del equipo investigador, hora de inicio de la inspección y hora de terminación, de otra parte, como se manifestó anteriormente se recoge la evidencia que se tiene en ese momento, esto es, el pico de la botella que al parecer tiene un dactilograma latente dejado involuntariamente por el presunto homicida y se inicia su cadena de custodia respectiva para evitar la contaminación de la misma.

Es de anotar que de conformidad al artículo 275 de la Ley 906 de 2004 nos encontramos frente a un elemento material probatorio llamado "huella" que una vez realizado su análisis respectivo nos permitirá llegar al posible responsable del homicidio.

De otra parte, se tiene como fundamento que la dactiloscopia es una técnica que a través de la papiloscopia nos permite establecer de forma obvia la identidad física de un ser humano, se procede a analizar la huella, utilizando los diferentes principios de identidad y si es posible sus respectivas característica, es de anotar que todo ser humano es idéntico e igual en sí mismo, por lo tanto es único, por está razón todos los seres humanos poseen un **sistema dactilar** único por la diversidad que tienen en los dibujos papilares, por lo que, se pueden hallar puntos característicos en las impresiones papilares **pero no huellas iguales**.

Cabe destacar que en los últimos años la dactiloscopia ha tenido un gran avance en las investigaciones, como quiera que, hace poco se basaba en técnicas empíricas y hoy en día ha sido de gran utilidad el **Sistema Automático de identificación de Huellas Dactilares** que ayudan al desarrollo de la investigación del crimen, por tal razón, al aplicar el polvo reactivo con la brocha en la huella latente para obtener su revelado, se pasa por el sistema para ser buscadas y su respectivo cotejo.

Por lo anterior, conforme a la orden de trabajo No. 101214 de fecha 11 de marzo de 2018 a la hora de las 9:00 a.m., se recibe en el laboratorio de dactiloscopia, el elemento material probatorio (EMP) esto es, la botella embalada rotulada con cadena de custodia de la noticia criminal antes referenciada donde se solicita:

- 1. Hacer el estudio del elemento material probatorio (pico de botella) para determinar si hay huellas aptas para el respectivo estudio.
- 2. De encontrarse impresiones dactilares hacer la respectiva confrontación dactiloscópica para lograr la individualización del posible responsable.

Posteriormente, se procede a romper la cadena de custodia, el embalaje y a realizar las respectivas anotaciones en la cadena de custodia, para continuar con lo siguiente:

- Sacar el elemento material probatorio "pico de botella" que esta embalada y rotulada.
- b) Tomar las fotografías necesarias para determinar que el EMP es el mismo que fue encontrado en el lugar de los hechos.
- c) Se procede a aplicar el polvo químico reactivo negro humo con la respectiva brocha y la cinta adhesiva para el levantamiento de la huella.
- d) Se realiza el respectivo testigo métrico para dejar la evidencia del trabajo y se fija en un soporte para continuar con su embalaje.

Con posterioridad, se procede a observar la botella con la lupa de mano y una vez aplicado el respectivo químico, no se encontró **ninguna huella dactilar latente que sirviera para estudio**, sin embargo, se levantó un fragmento parcial de una huella que se fija en una base y se pasa por el sistema **AFIS**, donde están incorporadas las impresiones dactilares de todos los ciudadanos y que además tiene un enlace con la Registraduría Nacional pero tampoco arrojo ningún resultado positivo.

Finalmente, después de realizados todos los estudios necesarios de la dactiloscopia a las impresiones dactilares y teniendo en cuenta que tampoco fueron suficientes los puntos característicos que permitieran su cotejo dactilar, se concluye que no fue posible determinar al presunto responsable del homicidio causado al occiso Néstor Vargas en el establecimiento de comercio el Cielo.

MARCO JURIDICO RELACIONADO CON LA DACTILOSCOPIA

- La Ley 31 de 1929: En Colombia se usaba la dactiloscopia como método de identificación de delincuentes, se hizo obligatoria para expedición de la cedula de ciudadanía. El sistema adoptado fue el Vucetich.
- El Decreto 2628 de Diciembre 28 de 1951: El Gobierno Nacional dispuso la expedición de una nueva cedula, de acuerdo con las recomendaciones de la Misión Técnica Canadiense y adopto el Sistema Henry Canadiense por ser el más completo y práctico para el archivo manual de millones de tarjetas.
- La ley 38 de 1993: Para fines de identificación de las personas se unifica la dactiloscopia según el sistema utilizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con base en el registro decadactilar.

- La ley 906 de 2004 (CPP), Art. 251:

Establece las características morfológicas de las huellas digitales, como método para la identificación de personas.

- La Ley 906 de 2004 (CPP), Art. 275: Se entiende por elementos materiales probatorios y evidencia física los siguientes: Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares, dejados por la ejecución de la actividad delictiva. Mediante estas leyes y decretos se pueden establecer métodos para la identificación de personas.

- La Ley 38 de 1993: Por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la carta dental para fines de identificación.

OBJETIVOS

- Determinar la importancia de la dactiloscopia en la investigación de un caso para poder llegar a un presunto responsable.
- Analizar los diferentes pasos que se deben tener en cuenta al momento de un análisis del elemento material probatorio por medio de la dactiloscopia, para obtener una gran investigación.
- Conocer la importancia de un informe de dactiloscopia al momento de presentarse como prueba fundamental en una investigación.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Para llegar al análisis de la presente investigación se tuvo en cuenta una parte teórica aplicada al caso en concreto, donde se analizaron las evidencias encontradas en el lugar de los hechos y donde cada uno de los compañeros desarrollo el trabajo individualizando la temática como fue, la dactiloscopia, el retrato hablado y el trabajo de campo, para poder desarrollar cada una de las fases indicadas en el transcurso del diplomado.

8. BIBLIOGRAFIA:

- Código de Procedimiento Penal
- Manual Único de Policía Judicial. De la Fiscalía G.N.
- Sentencia de la Corte Suprema de Justicia (Sala de Casación Penal),
 radicado: 28935 del 1 de Julio de 2009 con ponencia del M.P Dr. José
 Leónidas Bustos.
- http://karinalistica.blogspot.com.co/2014/09/retratos-hablados.htmlLas.
- Manual Único de Policía Judicial Fiscalía General de la Nación
- Manual de Criminalística, Maza Márquez Miguel, Ediciones librería del Profesional
- http:www. Wikipedia enciclopedia
- http: www.sectomatica.cl/ciencia/huellas/dactilares
- Ley 906 de 2004
- Ley 38 de 1993
- Manual Único de Criminalística Fiscalía General de la Nación